



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-187/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLITICO ENCUENTRO
SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLITICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a tres de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-879/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las dieciocho horas con diecinueve minutos del tres de junio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Adolfo Díaz Farfán, en su carácter de representante suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en contra del Punto de Acuerdo que determino declarar por un parte la improcedencia y por otra negar las medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente **IEEBC/UTCE/PES/108/2021**, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, el veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-187/2021**; y túrnese al suscrito Magistrado, como instructor y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Maestro **Jaime Vargas Flores**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS